

A 13-67.

Ayuntamiento. Conser. de Madrid.

1349.

Plecia.

D. Juan Antonio Yegreando solicitando que de lo que se le adeuda por pie de sitio de la Calle del Carbon, se deducan de lo qf. debe pagar por accion de la Calle del Medio dia.

11. y 16

103.



S. Mo. Ayuntamiento. Cont. de esta Corte.

D. Juan, Ant. Yguiedo, Banista y propietario, vecino de esta Corte, a V. E. respetuosamente Expone: Fue como dueño de la casa calle del medio día grande N.º 10. Mañana 106. se le piden y reclaman hoy Cuatrocientos noventa y seis d. con trece ms. por las obras ultimamente hechas en dicha calle; pero como es acreedor a Mil quinientos siete d. 03. que se le adeudan en calidad de dueño de otra casa en la calle del Carbon N.º 9. de la mañana 361., valor tasado de setenta y cinco pies tres octavos de superficie de terreno que en su última construcción quedaron a beneficio público, cuyo certificado original acompaño a la int.ª que en 29. agosto del año ant.º presento a V. E. en solicitud de que se le abonase dicha cantidad

Y suplico a V. E. se digno mandar que se compensase una cantidad con otra, quedando por consecuencia cancelados los Cuatrocientos noventa y seis d. con trece ms. que se le piden, y reducido su credito por el terreno a solos Mil diez con veinte y un ms., expedienndose al efecto la oportuna orden. He lo expuesto de la probidad y rectitud de V. E. Madrid y Set. 11. 1849.

Madrid de Set. de 1849. Yerno. Por.

Por acuerdo del Excmo. Ay.º

Pase a la forma de Juan Ant. Yguiedo

obra previo informe de la Sección de Formabilidad.

Excmo. Suor.

Por acuerdo de V. E. de 22 de Set.º

del año último tubo abien mandas se pagasen a D.
Juan Antonio Triguero 1.408 d. 17 mrs. valor de 74 3/8
pies superficiales que quedaron a beneficio publico
al construir su casa Calle del Carbon num.º 7 de la man.
na 361 cuya cantidad nose leha satisfecho y siendo
deudor de 496 d. 13 mrs. por 61 1/4 pies de obra nueva
y 38 de labra de la vieja colocadas en la acera
de una casa de su propiedad sita en la Calle del med.
dia grande num.º 18 manzana 106 no encuentra esta
oficina reparo en que se haga la compensacion con lo
que quedara deudor su credito de pies de sitio a
1054 d. 12 mrs. Madrid 20 de Set. de 1849 =

Enm. Suor.

Liborio Camarero

Madrid 27 de Set. de 1849.

Comision de Obra

Conforme con lo que manifiesta la Seccion de Con-
tabilidad.

Partider
Gonzalez

Alvarado

Alvarado
Marquez

Madrid 28 de Set. de 1849.

En Ayuntamiento. Comis.

Con la Comision.

El Excmo. Ayuntamiento de esta villa, en vista
de lo informado por esa Sección de Contabilidad
en 20 de Set. último, ~~que consta~~ a la ins-
tancia de D. Juan Antonio Izquierdo, y
de conformidad con el parecer de su
Comisⁿ. de Obras, ha acordado en 28 de
Set. de este año, q. de los 1.507 rs. 17 m^s,
valor de 79 ³/₈ pieq. q. quedaron a beneficio
púb^{co}. al construir ~~la~~ casa calle del
Carbon n.º 7, se deduzcan 436 rs. 13 m^s
por 61 ³/₄ pieq. de losa nueva y 38 de
relabra de la vieja, colocada en la acera
de una casa de su propiedad, sita en la
Calle del Mediodía grande n.º 12; con lo q.
queda reducido el crédito del interesado
por sus desistio a 1011 rs. 4 m^s. Yo digo
a V. p^a. q. conste en la Sección de Con-
tabilidad de su cargo a los efectos q.
convengan.

Dios En Madrid 10 de Nov. 1849.

Jr Jefe de la Sección de Contabilidad.